



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de enero de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 05665/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014080392)*

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 11 de diciembre de 2013, por la que se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 05665/P abierto a nombre de José Tena Cid, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (Artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 17 de enero de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13708/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014080386)*

No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 26 de noviembre de 2013, por la que se acuerda desestimar las alegaciones presentadas y en consecuencia la cancelación de su inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 13708/P abierto a nombre de Prado Fal e Hijos, CB, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.